



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

02 AGO 2023

ANGOL,

001667

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial del Segundo Semestre de 2023, efectuado con fecha el 31 de julio de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 31 de julio de 2023; presentada por doña **MARIA FERNANDA DANIELA SOTO VOITMANN**, representante de la razón social **Salón de Belleza y Peluquería Brunette SPA**, R.U.T. n° 77.036.298-9.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, el contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial, correspondiente al Segundo Semestre de 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 31 de julio del 2023.
3. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204652.

DECRETO:

1. **ELIMINESE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : SALON DE BELLEZA Y PELUQUERIA BRUNETTE SPA
R.U.T. : 77.036.298-9
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 204652
ACTIVIDAD ECONOMICA : SERVICIOS DE PELUQUERIA, VENTA AL POR MENOR
DE PRODUCTOS CAPILARES Y COSMETICOS
CLASIFICACION : COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL : AVDA. L. B.O'HIGGINS N° 1340 LOCAL 11 ANGOL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mam.

DISTRIBUCIÓN:

- Salón de Belleza y Peluquería Brunette SPA
- Oficina de Partes
- Oficina Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

